

LUNES, 12 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 133

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-10351** *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento demanda 542/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

HAGO SABER: Que en autos no 542 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dña. JAVIER ALONSO LÓPEZ, VÍCTOR MANUEL ANDÍA ALCÁNTARA, ELENA ARABAOLAZA RUIZ contra la empresa ASETEL COMPUTER, S. L., sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente:

### DECRETO

Secretaria Judicial Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Sanjurjo.  
En SANTANDER a 29 de junio de 2010.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D./D.<sup>a</sup> JAVIER ALONSO LÓPEZ, VÍCTOR MANUEL ANDÍA ALCÁNTARA, ELENA ARABAOLAZA RUIZ presenta demanda contra ASETEL COMPUTER, S. L., en materia de DESPIDO, siendo turnada a este Juzgado en fecha 23-06-2010.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda, procede su admisión, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 de la L.P.L., señalo el próximo día 8 de septiembre de 2010, a las 11,20 horas, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la C/ Alta, num. 18, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el día 8 de septiembre de 2010, a las 11,05 horas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo 8 de septiembre de 2010, a las 11,05 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y para la celebración del juicio el día 8/9/2010, a las 11,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la demandada para la prueba de confesión judicial en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo

CVE-2010-10351

LUNES, 12 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 133

este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada, haciéndole entrega de copia de la demanda.

Reclámese la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Resultando que la parte demandada se encuentra en situación de baja desde fecha 17-05-2010, según consulta realizada a la Tesorería General de la Seguridad Social, cítese simultáneamente por correo certificado y por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se acuerda, asimismo, emplazar al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el próximo día 8 de septiembre de 2010, a las 11,20 horas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a ASETEL COMPUTER, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 29 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10351